



Tras 56 horas de que inició la sesión permanente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), se dio por concluida, una vez que se le entregó constancia de mayoría a José Antonio Martínez Vázquez como alcalde del municipio de Zamora.

Hay que destacar que durante el transcurso de esta sesión, también se decidió atraer al seno del Consejo General el escrutinio y cómputo de los municipios de Tarímbaro y Aquila, por causas ajenas a la institución.

En sesión ordinaria del IEM se tomó esta determinación con base al artículo 113, fracción XXXVI, del Código Electoral de Michoacán en donde se señala: "Realizar supletoriamente las sesiones que por causa de fuerza mayor, no puedan llevarse a cabo en los consejos distritales y municipales electorales; así como dar cumplimiento a las obligaciones que pudieran corresponder a los consejeros distritales y municipales, cuando éstos hayan concluido en sus funciones".

Desde el miércoles a partir de las 8:00 horas, sesionaron los órganos desconcentrados del IEM, para realizar el escrutinio y cómputo, así como la entrega de constancias de mayoría en su caso, situación que se cumplió en tiempo y forma.

Ello con base al artículo 192 del Código Electoral del Estado de Michoacán que señala que: "Los consejeros distritales o municipales electorales celebrarán sesión permanente a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente a la jornada electoral, para hacer el cómputo en el siguiente orden: a) de gobernador, b) de diputados de mayoría relativa, y, c) de ayuntamientos.

Mientras que el Artículo 193 marca que el cómputo de una elección es el procedimiento por el cual los consejeros distritales o municipales electorales determinan, mediante la suma de los resultados, anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, el resultado de la votación en un distrito electoral o en un municipio.

Durante el desarrollo de la sesión se informó que a las 3:30 horas de este viernes, un comando armado de 13 personas encapuchadas irrumpieron en la sesión que se realizaba en el Comité Distrital de Zamora. Ya en el lugar, rociaron con gasolina y prendieron fuego a la bodega en que se encontraban las boletas que se emplearon el 11 de noviembre.

Sin embargo, las actas de escrutinio y cómputo no sufrieron atentado alguno, por lo cual el conteo se realizó ya en el Consejo General del IEM, por lo que la votación se declaró válida, una vez que se revisó el resultado de cada una de las actas, bajo la vigilancia y conformidad de cada uno de los representantes partidistas.

Ahora el IEM, interpondrá la denuncia penal correspondiente en contra de quien resulte responsable.